



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 407-2019-R-UNAS

Tingo María, 25 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 77-2019-DE-FIME-UNAS, de fecha 17 de junio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre viaje de prácticas, (reg. 2029 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica hace llegar la resolución 24/2019-DE-FIME-UNAS, solicitando autorización de viaje de prácticas a PALMAS DEL ESPINO - UCHIZA, el 27 de junio de 2019, para la docente EDGAR WILLY RIMARACHIN VALDERRAMA, responsable de la delegación, y dieciocho (18) estudiantes de los cursos CIRCUITOS ELECTRICOS Y MECANICA DE FLUIDOS, cuya relación se adjunta; asimismo el otorgamiento de movilidad, combustible y conductor;

Que, mediante Oficio N° 95-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el MICROBUS TOYOTA COSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de Conducir M-22987183, A-tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "*mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza - aprendizaje e investigación con la realidad social...*". Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "*son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos*";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a PALMAS DEL ESPINO - UCHIZA, el 27 de junio de 2019, para la docente EDGAR WILLY RIMARACHIN VALDERRAMA, responsable de la delegación, y dieciocho (18) estudiantes de los cursos CIRCUITOS ELECTRICOS Y MECANICA DE FLUIDOS, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del MICROBUS TOYOTA COSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, conducido por el señor CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE, con Licencia de Conducir M-22987183, A-tres.

Artículo 3°.- Autorizar el uso de 12 galones de combustible, con cargo al presupuesto de Rectorado.

Artículo 4°.- Los gastos que genere la presente resolución, serán cubiertos por la delegación.


Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



ANEXO


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RELACION DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A UCHIZA

EDGAR WILLY RIMARACHIN VALDERRAMA

responsable de la delegación

1. GERSON HERNANDO PISCO ALVARADO
2. THEO ALESSANDRO HUAMAN CENAS
3. DIOWIL BALTAZAR MARIANO
4. ANTHONY MANUEL MARAVI PEREZ
5. FRANCISCO...

10. ESTER SERAF FAUSTINO
11. YEIDI LLANA ANAYA
12. SUMMER NAIN VELA JARAMILLO
13. ALEXANDER PITO CHIRINOS
14. ALEXANDER...